

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deben vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo de pago de tesorería.
- Todos los permisos requieren de ser renovados antes de su vencimiento.
- Deberá estar a baja del permiso la administración en caso de no trabajar para no causar perjuicio.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Gobierno de **Unidos**
TLAQUEPAQUE que Queremos

QUEDA PROHIBIDO

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

MCH791708

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE:	TEM000120	FECHA EXPEDICIÓN	14-diciembre-2011
FOLIO TRÁMITE:	721.725	TEMPORADA NAVIDEÑA	
NOMBRE:	GONZALEZ MORENO NANCY ENEDINA	EXTERIOR:	INTERIOR:
UBICACIÓN:	PUERTO CAMPECHE		
COLONIA:	SAN PEDRITO		
CALLE CRUCE 1:	POZA RICA		
CALLE CRUCE 2:	PAPANTLA		
GIRO:	TACOS	TACOS DE BARRACOA Y ARTICULOS NAVIDEÑOS	
SUPERFICIE:	3.00 mts.		
TIPO DE CUOTA:	NAVIDEÑO GENERAL.		
IMPORTE MT2:	\$ 31.00 mt2.		
DIAS AMPARADOS:	5	IMPORTE:	\$465.00
VIGENCIA A PARTIR DE:	20-diciembre-2022	FECHA DE VENCIMIENTO:	24-diciembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI DE: 08:00:05 a A: 11:00:05 p
MARTES	SI DE: 08:00:30 a A: 11:00:30 p	SABADO	SI DE: 08:00:23 a A: 11:00:23 p
MIERCOLES	SI DE: 08:00:05 a A: 11:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:05 a A: 11:00:05 p		

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de **TLAQUEPAQUE**
 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

Nancy Gonzalez M.
GONZALEZ MORENO NANCY ENEDINA
 DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Kauze